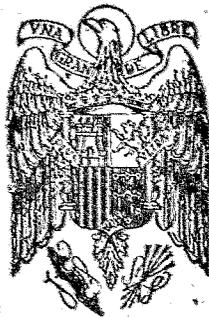


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Destinos

Se confirma en el destino conferido por orden de 29 de mayo de 1940 (D. O. núm. 122), en el Consejo Supremo de Justicia Militar, al capitán de fragata de la escala complementaria, don Luis Pérez Izquierdo.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

Estado Mayor del Ejército

Provisión de destinos

Con el fin de poder seleccionar debidamente entre las distintas Armas y Cuerpos, el personal que por reunir las necesarias condiciones deba prestar sus servicios en el Estado Mayor del Ejército, se resuelve, que los destinos a dicho organismo, se provean por el turno de libre elección, quedando modificada por la presente, la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

VARELA

ESTADO MAYOR

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad del día 18 de los corrientes, en vacante producida por la baja del teniente coronel de Estado Mayor (escala complementaria),

D. Antonio Escartín Escobar al comandante de Estado Mayor don Francisco Rodríguez Martínez, con destino en el Alto Estado Mayor. Madrid, 20 de septiembre de 1941.

VARELA

Destinos

Se confirma en su destino en el Alto Estado Mayor, al teniente coronel de Estado Mayor D. Francisco Rodríguez Martínez, ascendido a su actual empleo por orden de esta misma fecha.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 15 de agosto último (D. O. núm. 181), para proveer la vacante de Profesor de Árabe, existente en la Escuela de Estado Mayor, se destina a dicho Centro al comandante de Infantería D. Andrés Sánchez Pérez.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Infantería de la División número 21, al coronel de la propia Arma

D. Manuel Leria Baxter, cesando en el mando de la Infantería de la División núm. 22.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.

VARELA

He designado para el mando de la Infantería de la División núm. 22, al coronel de la propia Arma D. Carlos Rubio López Guijarro, cesando en el mando de la Infantería de la División número 21.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.

VARELA

He designado para el mando de la Infantería de la División núm. 82, al coronel de la propia Arma D. Francisco Beceira Abadía, cesando en el mando de la Infantería de la División número 62.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.

VARELA

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 25, al coronel de la propia Arma D. Alberto Ruiz García Quijada, en situación de disponible forzoso en la cuarta región militar.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.

VARELA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19, al coronel de Infantería don Luis Lloret Merita, en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.

VARELA

He designado para el mando del batallón de Infantería núm. 32, al teniente coronel de la propia Arma D. Alejandro Rodríguez Rivero, en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 20 de septiembre de 1941.

VARELA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Pablo Martín Alonso, Director General de Enseñanza Militar, al teniente coronel D. Jesús Querejeta Pavón, que venía desempeñándolo en el anterior empleo de dicho General.

Madrid, 22 de septiembre de 1941.

VARELA

Destinos

Se nombra jefe a las órdenes del coronel D. Alberto Guerrero García, jefe de la Infantería de la División núm. 71, al comandante de la propia Arma don Julio Pata Romo, que ha cesado en igual cometido a las inmediatas órdenes del coronel D. José Alonso de la Riva.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), y complementaria de 2 de agosto último (D. O. núm. 172), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de 18 de julio de 1940, a los tenientes de Infantería que a continuación se relacionan:

- D. Manuel Patiño Montes.
- D. Antonio Pérez Tiuao Fernández
- D. Isidoro Navarro Fraile.
- D. Antonio EliceGUI Prieto.
- D. Francisco Núñez Zambruno.
- D. José Carlos Morillo Galcerán.
- D. Angel Chao Pérez.
- D. Antonio Pascual Gaimés.
- D. Pedro Fontenla Fernández.
- D. Arturo Asensio Ponceles.
- D. Antonio Villalba Sánchez-Ocaña.
- D. José Navares Mendizábal.
- D. Alfonso Alonso Garefa.
- D. Alfonso Rodríguez Culléll.
- D. Máximo Alomar Josa.
- D. Enrique Díaz Cufiádo.
- D. José Gómez Castañ.
- D. Manuel Porta Losada.
- D. Miguel Delgado Alvarez.
- D. José Manuel Jiménez Enriquez.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

Reingresados en la escala complementaria, según las órdenes que se citan, los suboficiales y sargentos del arma de Infantería que seguidamente se relacionan, pasan a colocarse en el escalafón con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla a continuación:

Suboficial D. Félix Murillo Peña. Orden de 4 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 248). Reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Federico Blasco Marín.

Suboficial D. Pedro Badía Serra. Orden de 21 de julio de 1941 (D. O. número 163). Reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Ataúlfo Fanjul Méndez.

Suboficial D. Felicísimo Elvira de Miguel. Orden de 21 de julio de 1941 (D. O. núm. 163). Reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Rafael Barrera Alvarez.

Suboficial D. Anastasio González Rodríguez. Orden de 21 de julio de 1941 (D. O. núm. 163). Reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Vicente Planells Tur.

Sargento D. Adolfo Espinosa Canales. Orden de 14 de mayo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 108). Reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Augusto Santero Pérez.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala el vigente reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de alférez de complemento de Infantería, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1936, al brigada de dicha escala y Arma del Regimiento de Carros de Combate núm. 1 D. Rogelio Pedraza Garzón, quedando en su nuevo empleo en la situación militar que le correspondía.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Por orden ministerial de 26 de febrero del corriente año (D. O. núm. 52), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, al soldado de Infantería del Regimiento de Flechas-Negras Mateo Bonilla Fernández, por heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de noviembre de 1937,

y comprobado documentalmente que causó más de cuarenta hospitalidades en la curación de dicha herida, se rectifica la mencionada orden en el sentido de que la pensión que se le señaló, será con carácter vitalicio.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato con antigüedad de 2 del actual en vacante producida por la baja del coronel de la escala complementaria de Caballería D. Florencio Pla Zubiri, al teniente coronel D. José Ubago Arizmendi, con destino en el Regimiento Mixto de Caballería núm. 18, quedando en situación de disponible forzoso en la octava región militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 2 del actual, en vacante producida por el ascenso del teniente coronel de Caballería, escala activa, don José Ubago Arizmendi, al comandante D. José Fernández-Bolaños Mora, con destino en el Regimiento Mixto de Caballería núm. 12, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 2 del actual, en vacante producida por ascenso del comandante de Caballería, escala activa, D. José Fernández-Bolaños Mora, al capitán don Antonio Peñas Vázquez, con destino en el Grupo de Regulares de Caballería núm. 2, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 5 de junio último (D. O. núm. 126) para cubrir una va-

cante de comandante en el Depósito de Reoría y Doma de Ecija, he designado para la misma al de dicho empleo del Arma de Caballería D. Victoriano Reinoso Aguado.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 5 de junio último (D. O. núm. 126) para cubrir una vacante de comandante en el Depósito de Reoría y Doma de Jerez de la Frontera, he designado para la misma al de dicho empleo de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Joaquín Fernández de los Ríos y Rivero, delegado de Cría Caballar de las provincias de Sevilla y Huelva.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de agosto último (D. O. núm. 177) para cubrir una vacante de capitán en el Depósito Central de Remonta, he designado para la misma al de dicho empleo del Arma de Caballería D. Manuel Lizasoain Manguiro, del Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.

Madrid, 22 de septiembre de 1941.

VARELA

Reingresos

En virtud de lo dispuesto en el decreto de 6 de mayo de 1940 (D. O. número 120), reingresan en el Arma de Caballería el brigada D. Epitacio Abad García y sargento D. Julio Domingo Portugal, ascendidos por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, por órdenes de 17 de julio de 1941 (D. O. núm. 164) y 25 de junio de 1941 (D. O. núm. 145) respectivamente, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 20 de septiembre de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento núm. 30 al coronel de dicha Arma D. Inocencio Rodríguez-Solís y Zanón, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 18 de septiembre de 1941.

VARELA

Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 24 del Reglamento de recompensas en tiempo de paz, aprobado por real decreto de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50), se concede la Cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante su permanencia en servicio activo, al soldado del Regimiento de Artillería núm. 14 Francisco Palomo Baena, por haberse distinguido notablemente en el cumplimiento de sus deberes con motivo de la explosión ocurrida en los talleres de Punta del Verde (Sevilla), el día 23 de julio último.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Ascensos

Reingresados en la escala activa, según las órdenes que se citan, los suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, pasan a colocarse en sus respectivos escalafones con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla.

El indicado personal quedará en situación de disponible en las localidades de su residencia, pudiendo continuar, a juicio de las autoridades regionales, desempeñando los destinos a que actualmente se hallan afectos, hasta que sean destinados según las normas reglamentarias.

Suboficial D. Paulino Morales Morales, orden de 14 de mayo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 108), reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 5 de diciembre de 1936, colocándose entre D. Agustín Herce Rídruejo y D. Benito Merino Meco.

Sargento D. Antonio Marfil Claros, orden de 21 de julio de 1941 (D. O. número 163), reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 20 de marzo de 1938, colocándose entre D. Luis Hernández Ruiz y D. Donato Ramos Hidalgo.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

VARELA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por órdenes de fecha 3 y 13 del mes actual (D. O. números 198 y 206), pasa a servir los destinos que se indican con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), el personal

de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y Territorio de África continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

Destinados voluntarios

Ayudante de Obras Militares don Julio Román Sánchez, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla, a la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.

Auxiliar de Taller D. Eusebio Gambín Ros, del Regimiento de Fortificación núm. 5, al Regimiento mixto de Ingenieros del III Cuerpo de Ejército.

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Lama González, del Regimiento de Fortificación núm. 1, al Regimiento de Fortificación núm. 5.

Auxiliar de Obras y Talleres don Justino Flores Andrés, del Regimiento mixto de Ingenieros del V Cuerpo de Ejército, al Regimiento mecanizado de Caballería núm. 3.

Destinados forzosos

Ayudante de Obras Militares don César Cristina Serrano, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta, a la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del inspector médico de segunda clase, jefe de Sanidad Militar del Ejército de Marruecos, D. Manuel Meléndez Castañeda, al comandante médico D. Pedro Galarreta Jiménez, actualmente destinado en la indicada Jefatura.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Disponibles

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesa en el cargo de director del Laboratorio de Análisis de la Zona del Protectorado el capitán médico D. Francisco Trigueros Peralver, quedando disponible forzoso en Tetuán.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Licenciamientos

Por hallarse comprendidos en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939, y complementarias, son

licenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación militar que les correspondía, con arreglo a la ley de Reclutamiento.

Tenientes

D. Alfonso Fernández Ventura.
D. Francisco Fombellida Diego.
D. Juan García Clar.
D. Carlos Gallardo Gómez.
D. Enrique González González.
D. Juan José González de Juana.
D. Eduardo Martínez Martínez.
D. Laureano Arroyo Martínez.
D. Juan Piza Bauza.

Alféreces

D. Angel Casas Barragán.
D. Antonio Ibáñez Martín.
D. Angel Linaje Hoyo.
Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización al alférez médico asimilado de Sanidad Militar don Bernardo Sampol Garau, para usar sobre el uniforme la insignia de Caballero de la Orden de la Corona de Italia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal existentes en los Cuerpos de Sanidad Militar, anunciadas por orden de 3 de los corrientes (D. O. núm. 198), pasan a servir voluntariamente los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Sargento D. Antonio Arnáiz Alonso, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Antonio Sánchez López, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Grupo de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Gregorio Mozo Domingo, de disponible forzoso en Canarias, al Grupo de Sanidad Militar núm. 3.

Otro, D. Laureano Rodríguez Piñero, de disponible forzoso en la octava región militar, al Grupo de Sanidad Militar núm. 4.

Otro, D. Vicente Calvo Revilla, de

disponible forzoso en la sexta región, al Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. Eduardo Saiz Lozano, de disponible forzoso en la sexta región, al Grupo de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. César Díaz Echevarría, de disponible forzoso en la octava región, al Grupo de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. José Rey Gil, de disponible forzoso en la octava región, al Grupo de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. Andrés Rojas López, de disponible forzoso en Ceuta, al Grupo de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Melitón Fernández Batalla, de disponible forzoso en Ceuta, al Grupo de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Francisco Pérez Gil, de disponible forzoso en Ceuta, al Grupo de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Joaquín Cordero Gálvez, de la Academia de Sanidad Militar, al Grupo de Sanidad Militar núm. 10.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

VARELA

FARMACIA MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del inspector farmacéutico de segunda clase, jefe de los Servicios de Farmacia Militar, D. José de la Helguera Ortiz, al farmacéutico mayor D. Constantino Abia Zurita, actualmente destinado en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Bajas

Causa baja, a petición propia, el farmacéutico segundo del Cuerpo de Farmacia Militar D. Luis Ochoa del Solar, en la escala profesional del mismo, y alta en la de complemento, con arreglo a lo que determina el párrafo cuarto del artículo 444 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, quedando afecto a la primera región militar en tal situación.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Destinos

Para proveer las vacantes anunciadas por órdenes de 8 de julio y 16 de agosto últimos (D. O. núms. 150 y 183), respectivamente, pasan destinados a las

unidades dependientes de la Inspección de Campos de Concentración que se indican, los jefes y oficiales de la escala complementaria de las distintas Armas, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Infantería

Teniente coronel D. Andrés Orgaz Yoldi, de juez en la primera región militar, a la Subinspección de la primera región militar.

Otro, D. Alberto Urbiztondo y Sáenz de Santa María, de la Auditoría de Guerra de la cuarta región militar, a la Subinspección de la quinta región militar.

Comandante D. Luis Argudín Zalvidea, de disponible forzoso en la octava región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores, núm. 41.

Capitán D. Eusebio Pérez Fernández, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 38.

Otro, D. Francisco González Calvo, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 44.

Otro, D. Moisés Valladares Alonso, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 31.

Otro, D. Manuel Ortega Soto, de disponible forzoso en Marruecos, a la Subinspección de Marruecos.

Caballería

Teniente coronel D. Joaquín Asenjo Espinosa, de juez de la tercera región militar, a la Subinspección de la séptima y octava regiones militares.

Comandante D. Ramón Ros Martínez, de agregado al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 44, al mismo.

Artillería

Comandante D. Lino García García, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 18.

Capitán D. Francisco Martín Bueno, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Subinspección de la segunda región militar.

FORZOSOS

Infantería

Comandante D. José Prado Torres, de disponible forzoso en la octava región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 22.

Otro, D. Argimiro Silva Gil, de disponible forzoso en la octava región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 23.

Caballería

Comandante D. Angel Rodríguez Valderrama, de disponible forzoso en la octava región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores número 12.

Capitán D. Manuel Luque Cordero, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 8.

Artillería

Comandante D. Victoriano Felpeto Monteiro, de disponible forzoso en la octava región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores número 24.

Ingenieros

Comandante D. Joaquín Jurado Prieto, de disponible forzoso en Baleares, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 19.

Otro, D. Feliciano López Aparicio, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 45.

Otro, D. Hermínio Santos Núñez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 33.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de fecha 9 de junio último (D. O. núm. 131), he designado para cubrir las vacantes de jefes y oficiales existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, a los que a continuación se mencionan:

1.º Comandante de Ingenieros, don Manuel Lucena Tena, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

2.º Capitán de Infantería D. Manuel Rabasa Domenech, del Regimiento de Infantería número 62.

3.º Capitán de Artillería D. Jesús Manrique Puras, del Regimiento de Artillería número 41.

Madrid, 11 de septiembre de 1941.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán en las clases que se expresan:

Teniente coronel de Artillería don Jorge Mateos Villegas, de segunda clase.

Comandante de Infantería D. Antonio Menchen Pérez, de segunda clase.

Comandante de Artillería D. Fernando Mexía Carrillo, de tercera clase.

Capitán de Infantería D. Eladio García Polo, de tercera clase.

Capitán de Artillería D. Carlos Paz Losada, de tercera clase.

Teniente de Infantería D. Eugenio Jiménez García, de tercera clase.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

Se concede autorización al capitán de Infantería D. Eladio García Polo y a los tenientes de Caballería don Luis García Ferrer y D. Justo Dujo Vallejo para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que han sido nombrados oficial el primero y caballero los otros dos.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja más de tres meses, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería don José de Oña y Diaz, cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante de Infantería D. Guillermo Frau Figuerola, cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 61.

Comandante de Artillería D. Nestor Almarza Basterra, cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Otro, D. Carlos Iglesias Más, cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 20.

Capitán de Infantería D. Francisco Hurtado Hurtado, cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 45.

Capitán de Artillería D. José Mesario Ayarza, cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. José Vencela Mingorance, cursó la documentación el Regimiento de Artillería Ligera núm. 3.

Capitán provisional de Artillería don Alfonso Marcos Martín, cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 20.

Teniente de Artillería, retirado extraordinario D. Luis Escudero Arias, documentación cursada directamente a este Ministerio.

Teniente provisional de Infantería don José Griffio Montilla, cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. Luis Pérez del Castillo, cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Alférez provisional de Infantería don Andrés González Saavedra, cursó la documentación el Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de La Legión D. Miguel Coll Uranga, herido el día 17 de marzo de 1937, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Teniente de Infantería D. Manuel García Ramos, herido el día 12 de noviembre de 1938, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1938. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Bilbao González, herido el día 20 de diciembre de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Alférez provisional de Infantería don Simón Gual Truyol, herido el día 24 de septiembre de 1938, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Aragón.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Herrero Sánchez, herido el día 10 de mayo de 1937, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda región militar.

Alférez provisional de Infantería don Valeriano Loma-Ossorio Martínez de Salinas, herido el día 30 de diciembre de 1937, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de

enero de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Alférez Provisional de Infantería don Juan Sáez Cuadrado, herido el día 8 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Alférez de Milicias D. José Arana Lobera, herido el día 26 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 1.155 pesetas y la indemnización de 200 pesetas. Cursó la documentación la Jefatura Provincial de la Milicia de F. E. T. de Zaragoza.

Alférez de Milicias D. Santiago Méndez Pérez, herido el día 5 de enero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1937. Cursó la documentación el Cuartel General de la Milicia de F. E. T.

Alférez de Milicias D. Agustín Suárez García, herido el día 21 de junio de 1938, siendo sargento de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1938. Cursó la documentación el Cuartel General de la Milicia de F. E. T.

Oficial moro de segunda Hader Ben Al-lal, núm. 6.211, herido el día 14 de febrero de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Servicios

Anticipo de pagas

La orden de 17 de marzo de 1936 (D. O. núm. 68), al determinar en su artículo segundo quiénes tienen derecho a que se les conceda anticipo de pagas establece como condición precisa que el peticionario se encuentre en situación de activo y que perciba sus haberes con cargo al presupuesto del Ejército.

Quedaban, por tanto, exceptuados de dicho beneficio los Generales en situación de reserva, sin duda porque percibían sus haberes por el Ministerio de Hacienda (Clases Pasivas).

Modificada actualmente esta última circunstancia y cobrando los Generales sus devengos por el Ministerio del Ejército, parece justificado que a los Generales en situación de reserva no se les prive del derecho a obtener anticipo de pagas.

En su vista, queda modificado el artículo 2.º de la orden de 17 de marzo de 1936 (D. O. núm. 68), en el sentido de que los beneficios de dicha disposición alcanzarán a los Generales en situación de reserva en tanto perciban sus haberes con cargo al Ministerio del Ejército.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determinan las disposiciones vigentes, se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 17 de marzo último, al comandante de la Guardia Civil con destino en la 110 Comandancia rural, D. José Argeles Escriche, colocándose en la escala a continuación de D. Rafael Rojo Martín de Nicolás, y quedando en la situación de disponible forzoso en la misma Unidad interin se le asigna destino.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Completadas las condiciones que determinan las órdenes de 12 de abril y 9 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núms. 83 y 170), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior, al comandante de la Guardia Civil con destino en la 200 Comandancia exenta, D. Ramón Merino Morales, disfrutando la antigüedad de 10 de febrero del año actual, debiendo ser colocado en la escala a continuación de D. José Garrigós Bernabeu, quedando en la situación de disponible forzoso en la misma Unidad interin se le asigna destino.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Se declaran aptos para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior, en propuesta ordinaria y por antigüedad con la de 10 del corriente mes, a los alféreces de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales continuarán destinados en las mismas Unidades en que actualmente prestan sus servicios,

D. Aniano González Alvarez, de la 117 Comandancia rural.

D. Maximino Sánchez Espurz, de la 218 Comandancia rural.

D. Manuel Espinosa del Pino, del Colegio de Guardias Jóvenes.

D. Octaviano Lomas Pérez, de la 119 Comandancia rural.

D. León Gómez Gil, del Colegio de Guardias Jóvenes.

D. Emilio García Pérez Ferrín, de la 100 Comandancia exenta.

D. Victoriano Nevado Salamarca, de la 334 Comandancia de costas.

D. Bernabé Lima Palencia, de la 334 Comandancia de costas.

D. José Macías Río, de la 134 Comandancia de costas.

D. Francisco Parrado González, del 34 Tercio (Agrupación de Especialistas).

Madrid, 23 de septiembre de 1941.

VARELA

Destinos

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican el jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandante D. Angel Fernández Montes de Oca, de disponible forzoso y afecto al 16 Tercio rural, a la 210 Comandancia rural. Forzoso.

Capitán D. Manuel Tormo Lobera, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea y afecto al 21 Tercio rural, a la 119 Comandancia rural. Forzoso.

Otro, D. Juan Picazo López, ascendido, de la 212 Comandancia rural, a la 313 rural. Forzoso.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

VARELA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

DIARIO OFICIAL núm. 19, de 25 de enero de 1940, pág. 276, segunda columna.

Donde dice: Soldado de Infantería de la Mehalla Jalfiana de Tetuán número 1 Haddu Ben Salah Ben Mohamed, núm. 4.333, etc.

Debe decir: Soldado de Infantería de la Mehalla Jalfiana de Melilla número 2 Haddu Ben Salah Ben Mohamed, núm. 4.333, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 243, de 29 de octubre de 1940, página 420, segunda columna.

Donde dice: Soldado de Infantería del Regimiento Flechas Verdes D. José Torres Lumbiarres, etc.

Debe decir: Soldado de Infantería

del Regimiento Flechas Verdes D. José Teres Lumbiares, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 21, de 26 de enero de 1941, página 367, tercera columna.

Donde dice: Capitán de Milicias don Adbenhamir Martín Rodríguez, etc.

Debe decir: Soldado de Milicias de la sexta Bandera de F. E. T. de Castilla Adbenhamir Martín Rodríguez, etcétera.

DIARIO OFICIAL núm. 34, de 11 de febrero de 1941, página 675, segunda columna.

Donde dice: Soldado del Grupo de Regulares de Meilla núm. 2 Mohamed Ben Mohamed, núm. 1.880, etc.

Debe decir: Soldado del Grupo de Regulares de Meilla núm. 2 Mohamed Ben Mohamed, núm. 18.880, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 47, de 26 de febrero de 1941, página 893, segunda columna.

Donde dice: Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén don Antonio Santos Fernández, etc.

Debe decir: Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén don Antonio Santoyo Fernández, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 56, de 9 de marzo de 1941, página 1.087, primera columna.

Donde dice: Sargento del Regimiento de Artillería núm. 22 D. Lázaro Román Navarrete.

Debe decir: Maestro herrador forjador provisional del Regimiento de Artillería núm. 22 D. Lázaro Román Navarrete.

DIARIO OFICIAL núm. 109, de 18 de mayo de 1941, página 598, tercera columna.

Donde dice: Soldado de la Mehal-la Jakifiana de Larache núm. 3 Embarek Ben Ali, núm. 21.638, etc.

Debe decir: Soldado de la Mehal-la Jakifiana de Larache núm. 3 Embarek Ben Ali, núm. 2.638, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 109, de 18 de mayo de 1941, página 599, primera columna.

Donde dice: Soldado de la Mehal-la Jakifiana de Larache núm. 3 Hamed Ben Medi, núm. 21.783.

Debe decir: Soldado de la Mehal-la Jakifiana de Larache núm. 3 Hamed Ben Medi, núm. 2.783.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

20 REGIMIENTO DE ARTILLERIA

será prorrateado entre los adjudicatarios.

P. 2-2

El próximo día 10 de octubre, a las doce horas, y en el cuartel de Campolongo, en esta Plaza, se procederá a la subasta por el sistema de pujas a la lana de diez caballos de desecho, cuya venta ha sido autorizada por la superioridad.

El importe del presente anuncio

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 7

Necesitando adquirir este Cuerpo cuatro alhadas de pinola, se abre concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones parciales o totales, en so-

bre cerrado y lacrado, dirigidas al comandante mayor de este Regimiento antes del día 30 de los corrientes.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorrateo entre los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Algeciras, 16 de septiembre de 1941.

P. 3-3

ANUNCIOS

A PLAZOS

Diez meses de crédito sin cuota de entrada

MUEBLES
SASTRERIA MILITAR Y PAISANO
ZAPATERIA

ALMACENES

FELIX GOMEZ

S.A.

CONDE DE ROMANONES, 5

MADRID

DIARIO OFICIAL

Términada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la Colección Legislativa del Ejército, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, y primero y segundo del año actual al mismo precio.

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día	0,35
Número o pliego atrasado	0,60

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa	5,00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán además por servicio de reparto una peseta al trimestre

tes a su fecha y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de Africa, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,60 ptas. cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y de *Colecciones Legislativas* que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903, y del 1905 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo, tercero y cuarto de 1895; cuarto de 1896; primero, tercero y cuarto de 1899; primero, segundo y tercero de 1904, y primero de 1931, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica al precio de 20 pesetas trimestre.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomos), 1886, 1887, 1888, 1889, 1891, 1895, 1897, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1931, 1932 y 1933; encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934 y 1935, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, y el 1940, encuadernado en rústica, a 20 ptas.